DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.021 | Lunes 2 de Abril de 2018 | Página 1 de 2

Avisos

CVE 1373378

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LAGO RAPEL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS - DIFUSIÓN DE INICIO DE PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. EXTRACTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Órgano Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

RESUMEN DE ANTECEDENTES: El instrumento por evaluar corresponde al Plan Regulador Intercomunal del Lago Rapel, promulgado originalmente el 20 de diciembre de 1977 y con modificaciones en los años 1986, 1995 y 2001, siendo el cuarto más antiguo del país en vigencia y el primero en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el cual tiene como ámbito territorial la totalidad de la comuna de La Estrella y partes de las comunas de Las Cabras, Pichidegua y Litueche.

Este Plan Regulador Intercomunal nace como respuesta al inmenso impacto territorial que generó la construcción de la Central Hidroeléctrica Rapel, en el año 1968, que con sus 89 metros de altura, embalsó al menos 696 millones de m3 e inundó más de 8.000 hás, haciendo aparecer un lago artificial, lo que permitió las condiciones de instalación de loteos y subdivisiones con segunda vivienda y equipamientos asociados al lago, de un alto estándar, pero carente de planificación, resguardo, conectividad e integración.

La particularidad de este instrumento, respecto de los demás que existen en Chile radica en que se constituyó en forma casi exclusiva para ordenar vivienda de temporada, la cual por la naturaleza específica de este lugar es de una fuerte segregación territorial, funcional y social no sólo con su entorno, sino que también con los poblados cercanos, que, en forma natural, absorben y son depositarios de servicios de segundo orden, que no tienen cabida en el espacio de borde del lago. De forma consustancial esta situación generó como resultante una falta de espacios públicos y vías de comunicación que garanticen el desarrollo actual y futuro de las áreas residenciales del borde lago, en particular su relación con las comunidades vecinas, lo cual ha producido niveles importantes de segregación, tema asumido como prioritario de resolver en la Política de Desarrollo Urbano como es el de "Garantizar el Acceso Equitativo a los bienes públicos urbanos" y "Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana".

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

a. Evitar la ocupación de suelo con capacidad agrícola valiosa.

Dado que se reconoce como prioritaria la conservación de los suelos con valor agrícola, se minimiza su ocupación como área urbanizable.

b. Resguardar las áreas con patrimonio natural y las áreas de riesgo dentro del Área Urbana planificada.

Privilegiar el uso de áreas verdes en las áreas de Patrimonio natural y riesgos detectados al interior de las áreas planificadas como urbanizables, restriñendo los usos de viviendas, actividades productivas y equipamientos en ellos.

c. Establecer condiciones de desarrollo sustentables para las nuevas zonas urbanas, que contribuyan a minimizar el deterioro del paisaje y de los recursos naturales, en especial el recurso agua. Las nuevas zonas urbanas serán condicionadas a cumplir con exigencias de tratamiento de sus aguas servidas domésticas.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- a. Dotar de áreas verdes intercomunales que posibiliten:
- Resguardar ecosistemas existentes del borde del Lago Rapel
- Garantizar la accesibilidad próxima y un estándar mínimo de área verde para la comunidad.
- Constituir accesos al Lago Rapel.
- b. Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II, III y IV en la Intercomuna, promoviendo su uso agrícola y restringiendo la instalación de actividades incompatibles, molestas y contaminantes.
- c. Minimizar los efectos asociados a las instalaciones de planteles de crianza de animales como olores en las comunas de Litueche, La Estrella y Las Cabras.
- d. Contribuir con la reducción de la contaminación del Lago Rapel por presencia de coliformes fecales producto de las actividades residenciales.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Toda la documentación estará disponible desde el 03.04.2018 al 15.05.2018, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, ubicada en Alameda N° 176, primer piso, Rancagua; periodo en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita.



ESTÁ JUGANDO BIEN Y ADEMÁS MARCANDO GOLES

El buen presente de **Roberto Cereceda**

Uno de los con más recorrido en O'Higgins analizó su momento en esta temporada, y de paso manifestó que en la cancha están haciendo lo que pretenden, siendo así

Gran parte de los minutos del torneo ha disputado Roberto Cereceda. Salvo el primer encuentro, donde estaba suspendido, de ahí es más ha sido pieza fija para el esquema celeste. El experimentado lateral izquierdo de O'Higgins además ha marcado dos tantos, demostrando que llega al área rival, algo que a Gabriel Milito

El DT, comentó el fin de semana que el ex Colo-Colo, Universidad Católica y Universidad de Chile, está rindiendo como lo esperaba, y que "creo que su torneo está siendo muy bueno, cada día lo está haciendo mejor. Nosotros le damos libertad para atacar, Roberto lo siente, y nosotros a eso le damos vía libre, porque sabemos que, si queremos ser protagonista, hay que poner gente en ataque".

Justamente, Cereceda habló con El Rancagüino respecto a su momento. En ese sentido, el ex

seleccionado nacional puntualizó que "cada día me siento mejor, con más confianza, con más ganas físicamente, y eso me pone alegre, porque ayuda al equipo a tener una variante por izquierda".

Además, aseguró que, respecto a su constante llegada al área rival, y también anotando goles, es importante, porque dijo, "me tocó marcar, y me deja contento el poder tener ocasiones de gol en todos los partidos".

BUENOS PARTIDOS

la idea de Milito. Tras el juego del fin de semana, Roberto Cereceda comentó que el partido que hicieron, hasta esta fecha 7, es lo más contundente que han mostrado

Sobre eso, explicó que "obviamente que, por el resultado, por las ocasiones de gol, fue un partido muy redondo, uno que se da tal y como lo trabajaste en la semana".

Claro está que, hubo momentos para corregir. "Creo que, desde el minuto 80, y ya ir ganando 4-0 y con las expulsiones de ellos, vino un relajo de parte nuestra, regalamos un penal y un par de ocasiones que simplemente no tenemos que hacerlo, y siempre tenemos que mejorar algo", expuso, pero, a la vez, recordó que como grupo "venimos haciendo muy buenos partidos, y lo que da tranquilidad es que el equipo está tomando cada día una idea, el salir desde atrás, tener tenencia de balón y ser agresivos al atacar y defender".



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LAGO RAPEL, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DIFUSIÓN DE INICIO DE PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EXTRACTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Resumen de Antecedentes

El instrumento por evaluar corresponde al Plan Regulador Intercomunal del Lago Rapel, promulgado originalmente el 20 de diciembre de 1977 y con modificaciones en los años 1986, 1995 y 2001, siendo el cuarto más antiguo del país en vigencia y el primero en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el cual tiene como ámbito territorial la totalidad de la comuna de La Estrella y partes de las comunas de Las Cabras, Pichidegua y Litueche.

Este Plan Regulador Intercomunal nace como respuesta al inmenso impacto territorial que generó la construcción de la Central hidroeléctrica Rapel, en el año 1968, que con sus 89 metros de altura, embalsó al menos 696 millones de m3 e inundó más de 8.000 has, haciendo aparecer un lago artificial, lo que permitió las condiciones de instalación de loteos y subdivisiones con segunda vivienda y equipamientos asociados al lago, de un alto estándar, pero carente de planificación, resguardo, conectividad e integración.

La particularidad de este instrumento, respecto de los demás que existen en Chile radica que se constituyó en forma casi exclusiva para ordenar vivienda de temporada, la cual por la naturaleza especifica de este lugar es de una fuerte segregación territorial, funcional y social no sólo con su entorno, sino que también con los poblados cercanos, que, en forma natural, absorben y son depositarios de servicios de segundo orden, que no tienen cabida en el espacio de borde del lago. De forma consustancial esta situación generó como resultante una falta de espacios públicos y vías de comunicación que garanticen el desarrollo actual y futuro de las áreas residenciales del borde lago, en particular su relación con las comunidades vecinas, lo cual ha producido níveles importantes de segregación, tema asumido como prioritario de resolver en la Política de Desarrollo Urbano como es el de "Garantizar el Acceso Equitativo a los bienes públicos urbanos" y "Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana".

Criterios de Desarrollo Sustentable:

a. Evitar la ocupación de suelo con capacidad agrícola valiosa.

Dado que se reconoce como prioritaria la conservación de los suelos con valor agrícola, se minímiza su ocupación como área urbanizable.

b. Resguardar las áreas con patrimonio natural y las áreas de riesgo dentro del Área Urbana

Privilegiar el uso de áreas verdes en las áreas de Patrimonio natural y riesgos detectados al interior de las áreas planificadas como urbanizables, restriñendo los usos de viviendas, actividades productivas y equipamientos en ellos.

c. Establecer condiciones de desarrollo sustentables para las nuevas zonas urbanas, que contribuyan a minimizar el deterioro del paisaje y de los recursos naturales, en espacial el recurso agua. Las nuevas zonas urbanas serán condicionadas a cumplir con exigencias de tratamiento de sus aguas servidas domésticas.

Objetivos Ambientales:

- a. Dotar de áreas verdes intercomunales que posibiliten:
- Resguardar ecosistemas existentes del borde del Lago Rapel
- Garantizar la accesibilidad próxima y un estándar mínimo de área verde para la comunidad.
- · Constituir accesos al Lago Rapel.
- b. Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II, III y IV en la Intercomuna, promoviendo su uso agrícola y restringiendo la instalación de actividades incompatibles, molestas y contaminantes.
- c. Minimizar los efectos asociados a las instalaciones de planteles de crianza de animales como olores en las comunas de Litueche, La Estrella y Las Cabras.
- d. Contribuir con la reducción de la contaminación del Lago Rapel por presencia de coliformes fecales producto de las actividades residenciales.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible desde el 03.04.2018 al 15.05.2018, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, ubicada en Alameda N° 176, primer piso, Rancagua; periodo en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita.